

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001608024	<b>Fecha de emisión:</b>	10-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-06-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CASTRO VINUEZA EDWIN NEDYS	<b>RUC:</b> 1803249448001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edwin1979@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edwin1979@yahoo.com	
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4009163366	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 230206
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	<b>RUC:</b>	1865037750001	<b>Teléfono:</b> 032587586-03258
<b>Persona que autoriza:</b>	Dr. FABRICIO VELASTEGUI	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL 18D01 MIES AMBATO	<b>Correo electrónico:</b> olger.velastegui@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA	<b>Correo electrónico:</b>	ger_inf@hotmail.com	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	TUNGURAHUA	<b>Cantón:</b>	AMBATO
	<b>Calle:</b>	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO MIES	<b>Departamento:</b>	PISO-4
	<b>Parroquia:</b>	HUACHI CHICO	<b>Intersección:</b>	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	<b>Teléfono:</b>	032587586-03258		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE 8:30 A 16:30, DIRECCION PAREJA DIEZCANSECO Y NOBOA CAAMAÑO EDIFICIO MIES		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL		

<b>Dirección de entrega:</b>	PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, CALLE PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO S/N y AA DOS CUADRAS DE BODESUR, EDIFICIO MIES, PISO-3
<b>Observación:</b>	La recepción del Vestuario, Prendas de protección para el CCRA – MISION TERNURA, se realizara en el 2do piso del Edificio de la Dirección Distrital MIES-AMBATO, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño, contacto al 032587523 ext. 122/117, para la definición de modelo, color y tallas comunicarse con el Área Requiriente del Proceso, COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITAL

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

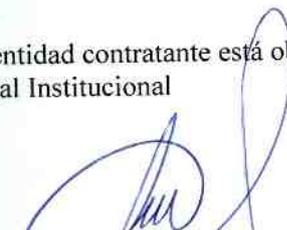
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

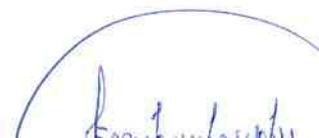
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

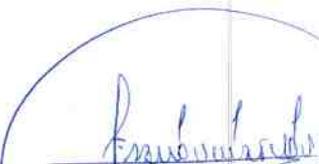
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUIS GERARDO SANCHEZ BONILLA

  
**Persona que autoriza**

Nombre: Dr. FABRICIO VELASTEGUI

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA - GABARDINA - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica	2	2,4000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	56-00-000-008-530802-1801-001-0000-0000

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS  
O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS  
TEXTILES: No Aplica  
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No  
Aplica  
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No  
Aplica  
- MAQUINARIA: Según el grupo al que  
correspondan los proveedores deberán contar  
con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS:  
CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De  
costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO  
2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos  
GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o  
5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2  
Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán  
adjuntar la documentación que respalde la  
disponibilidad de la maquinaria mínima  
requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de  
compra-venta, factura, títulos de propiedad,  
contrato o compromiso de alquiler o  
arrendamiento, declaración suscrita por el  
proveedor). El SERCOP directamente o a través  
de terceros, verificará la disponibilidad de la  
maquinaria declarada conforme se establece en  
el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y  
HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  
Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos  
legalmente reconocidos" deberán declarar la  
maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en  
el caso de presentarse individualmente y  
maquinaria del GRUPO 4 en el caso de  
presentarse como gremio reconocido.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE  
PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la  
partida presupuestaria de la entidad generadora  
de la orden de compra y se efectuará en dólares  
de los Estados Unidos de América, previo a la  
presentación de los siguientes documentos: •  
Factura emitida por el proveedor. • Copia de  
factura (s) de compra de tela nacional (Peso,  
cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-  
recepción definitiva a satisfacción de la entidad  
contratante. • Copia de la orden de compra. •  
Documentos de respaldo referente al  
cumplimiento de la afiliación a la seguridad  
social en la modalidad que correspondiere según  
la naturaleza del proveedor. La cantidad del  
personal, debe ser considerada en función a la  
capacidad productiva de la ficha técnica del  
producto. El tiempo mínimo de afiliación que se  
verificará será desde la fecha de la generación  
de la orden de compra hasta la fecha del acta de  
entrega recepción.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE  
PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán  
ofertar como capacidad máxima total según lo  
detailed a continuación: GRUPOS ACTORES  
CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE  
EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales.  
250 prendas. De forma individual GRUPO 2:  
Personas Jurídicas (Micro empresas) 200  
prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3:  
Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100  
prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO  
4: Organizaciones de la Economía Popular y  
Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y  
comunitario). 300 prendas por cada socio. De  
acuerdo al número de socios. GRUPO 5:  
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente  
reconocidos. 300 prendas por cada agremiado.  
De acuerdo al número de artesanos reconocidos.  
Nota: Los proveedores que presenten en la  
oferta socios, agremiados o trabajadores con  
carnet del CONADIS, obtendrán por cada  
persona con discapacidad 100 prendas  
adicionales a la capacidad productiva declarada.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/  
EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada  
socio o trabajador deben presentar cualquiera de  
la siguiente documentación: • Copias de  
certificado(s) de aprobación de capacitación en  
la elaboración de prendas de confección textil,  
de al menos 60 horas, los certificados deben ser  
emitidos por una entidad acreditada por los  
organismos públicos competentes; o, • Copias  
de certificado(s) laboral(es) que respalde  
experiencia mínimo de 2 años en la confección  
de prendas de vestir; o, • Copia título  
profesional; o, técnico o tecnólogo; o,  
bachilleratos en la rama de la industria de la  
confección textil debidamente refrendados; o, •  
Copia de carné de calificación de artesano  
vigente en la rama de confección textil, emitido  
por la Junta Nacional de Defensa del Artesano;

o. • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.

- GARANTIAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco).

- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco

- DISEÑO: Gorras con broche metálicos.

Gorras para adultos con cinta de ajuste.

- TALLA: TALLA ÚNICA

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas.

transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); \* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. \*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

Fecha de Impresión: miércoles 12 de junio de 2019, 12:07:17

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	2
Total de la Orden	5,3760

